SELLO QVARTO. DIEZ MARAVEDIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

En Su Alcaualas. alcaldes Regidores y Procurador General Dos Cedulas. la Vna en q̃ Se Remite a esta Villa la tercia parte de los aprouados Por los Cauildos. la otra con Testim.s de la Obligacion q̃ Se hizo. Acordaron Se Pongan Pregones Publicados Conforme a este Capitular Acuerdo para Repartim.to Se Remitio que Primero Se haga Consulta. Vinieron acordaron Se haga en la forma acostumbrada Y Se Suplique a Su Mag.d en Su Real Cedula haga. Mrd.s Cauildo Mañana Dia de Sant Simon y Judas. y Lunes mando Se Execute

En Pide la Villa

Para q̃ Pone la Cuenta de los Gastos Por Juan Alua Otorgo Con Su Comiss.on y Poder Cons.ma. en la Villa y Alcaualas. Se nombra por Comiss.o a Juan de Mathias Regidor

Acordaron Se Corra La Cabalgada del Seruicio de Enero y Se Recampana de Vnas q̃ Se hagan Con lo que Se acabo y Se ajuntaron los Firmaron

Ante mi Diego de Ribe Escriuano